



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Tres (03) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Prestaciones Sociales
Demandante(s): Alba Andrea Fuentes
Demandado(s): The Elite Flowers S.A.S. C.I.
Radicación: 25269310300120240006800

Al despacho se encuentra el presente proceso a fin de resolver la viabilidad de ordenar el pago del depósito judicial constituido por THE ELITE FLOWERS S.A.S. C.I. a favor de ALBA ANDREA FUENTES.

En relación con lo anterior, una vez realizada la consulta en el aplicativo del Banco Agrario de Colombia, se constató que efectivamente se constituyó a órdenes de este juzgado el título judicial No. 409000000165142 por valor de DOS MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 2.123.962,00), por concepto de prestaciones sociales, el cual se encuentra pendiente de pago.

Por lo anteriormente expuesto, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la entrega del depósito judicial N° 409000000165142 por valor de \$ 2.123.962,00 a favor de ALBA ANDREA FUENTES (C.C. No. 35426724).

SEGUNDO: OFÍCIESE al señor Gerente del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., para que proceda a cancelar la suma mencionada ALBA ANDREA FUENTES (C.C. No. 35426724).

TERCERO: ORDENAR la terminación y archivo de la actuación de la referencia por PAGO.

CUARTO: Por Secretaria déjense las constancias respectivas en el libro radicador.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

(con firma electrónica)
RAFAEL NUÑEZ ARIAS
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. _11_, hoy de 4 de abril 2024 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:
Rafael Nunez Arias
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **548d1570e3e2bca7d7e27bfed1d3f76007c9cad858ea9af93ee7394add974cbe**

Documento generado en 02/04/2024 06:12:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>